UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300004823

SOLICITANTE FOLIO 250486300004823
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630004823, en fecha 16 de abril de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

> "Por este medio solicito me sea remitida la información del número de consultas populares celebradas de 2012 a la anualidad presente. Así como, se especifique la materia de cada consulta popular, el porcentaje de participación que hubo en cada consulta popular, así como, señalar cuál fue el resultado de la consulta popular.
> De igual forma, solicito me sea remitida la información del número de referéndum celebrados del año 2012 a la anualidad presente. Así como, se especifique la materia de cada referéndum, el porcentaje de participación que hubo en cada referéndum, así como, señalar cuál fue el resultado de cada referéndum.
> Me sea remitida la información del número de referéndum del año 2012 a la anualidad presente. Así como, se especifique la materia de cada referéndum de los años señalados. De igual manera, señalar el porcentaje de participación en cada referéndum. Finalmente, identificar el resultado de cada referéndum."

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento que en Sinaloa, el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contempla como formas de consulta y de participación ciudadana el referéndum, plebiscito y la revocación de mandato.

Los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa*, son el **Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa ciudadana**.

*Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, aprobada por el Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto No. 636 el 24 de julio de 2012 y publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el 10 de agosto de 2012.

Respecto a lo planteado en la solicitud de información, en relación al número de consultas populares y referéndum celebrados desde el año 2012 a la fecha, es de mencionarse que, al día de hoy, y de conformidad a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, no se han realizado ejercicios de plebiscito o referéndum en el Estado de Sinaloa.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 17 de abril de 2023.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.